



## Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Distr. general  
3 de noviembre de 2014

Español  
Original: inglés

### Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

#### Tercer período de sesiones

Bonn (Alemania), 12 a 17 de enero de 2015

Tema 5 c) del programa provisional\*

**Programa de trabajo inicial de la Plataforma: documentos de  
análisis inicial para las evaluaciones regionales, la degradación y  
restauración de la tierra y la conceptualización de los valores**

## Informe sobre el análisis inicial de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 2 c))

### Nota de la Secretaría

## I. Introducción

1. Una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas es uno de los productos previstos finales del programa de trabajo para 2014-2018 aprobado por el Plenario en su decisión IPBES-2/5. De conformidad con el producto previsto 2 c) del programa de trabajo (decisión IPBES-2/5, anexo I), el ámbito general de la evaluación será estudiar la situación y las tendencias relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, el impacto de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el bienestar de los seres humanos y la eficacia de las respuestas, en particular el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

2. La evaluación mundial se incluyó en el programa de trabajo en respuesta a las solicitudes formuladas por varios gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales y otros interesados, entre ellos el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Noruega, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Consejo Internacional para la Ciencia y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (véase IPBES/2/INF/9). Esas solicitudes se centraron en la necesidad de una estrecha vinculación con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con procesos de evaluación anteriores y en curso.

3. La solicitud de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Plataforma se hace en seguimiento de la decisión XI/2, en la que la Conferencia de las Partes en el Convenio invitó a la Plataforma a preparar, en cooperación con la Secretaría Ejecutiva, un programa de trabajo en el que se incluyese la preparación de la próxima evaluación mundial sobre diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que se ha de lanzar en 2018, centrándose en la situación y las tendencias, el efecto de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en el bienestar humano y la eficacia de las respuestas, incluidos el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, basándose, entre otras cosas, en sus propias evaluaciones y otras regionales, subregionales y temáticas pertinentes, así como en los informes nacionales.

\* IPBES/3/1.

4. Cabe señalar que el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica han sido reconocidos como marco general sobre diversidad biológica que tendrían que aplicar no solo los instrumentos relacionados con la diversidad biológica, sino también todo el sistema de las Naciones Unidas y muchos otros asociados que participan en el programa de diversidad biológica. Es por ese motivo que la respuesta de la Plataforma a la solicitud atendería las necesidades de una amplia gama de usuarios dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

5. La presente nota constituye un primer informe sobre la evaluación inicial del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa para su examen por el Plenario en su tercer período de sesiones como base para la aprobación de la puesta en marcha de un análisis completo de la evaluación mundial durante todo el año 2015, que se presentará al Plenario para que este la examine en su cuarto período de sesiones. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha hecho aportaciones a la presente nota.

## II. Enfoque propuesto para el proceso de análisis inicial

6. A fin de poner en marcha la evaluación mundial en la fecha prevista, el Grupo y la Mesa recomiendan que en 2015 se realice un análisis completo de la evaluación. El documento de análisis completo se elaboraría de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, que figuran en el anexo de la decisión IPBES-2/3.

7. Un paso clave sería organizar un taller sobre el análisis inicial de conformidad con los criterios convenidos en el reglamento. Se prevé que el taller cuente con la participación de unos 60 expertos, entre ellos expertos seleccionados, y miembros del Grupo y la Mesa (véase IPBES/2/2/Add.1), así como los copresidentes de cada una de las evaluaciones regionales a fin de establecer vínculos sólidos entre la evaluación mundial y las evaluaciones regionales. Se pide a los gobiernos y a otros interesados que propongan a candidatos para participar en el taller sobre el análisis inicial y al Grupo que proponga los expertos. La presentación de candidaturas debería regirse por los siguientes criterios: los expertos propuestos deberían representar la diversidad de opiniones y conocimientos especializados científicos, técnicos y socioeconómicos que existen; incluir una representación geográfica apropiada, que asegure la representación de expertos de países desarrollados y en desarrollo y países con economías en transición; y reflejar la diversidad de sistemas de conocimientos un y equilibrio entre los géneros. Entre los expertos propuestos se deberían incluir algunos encargados de la formulación de políticas. Además, sería importante que la Secretaría del Convenio estuviese representada en el taller sobre el análisis inicial.

8. El documento de análisis inicial tendrá secciones en las que se expondrá el alcance general y la utilidad de la evaluación mundial, presentará un esbozo detallado por capítulo e incluirá secciones sobre datos y conocimientos, estructura operativa, posibles asociaciones estratégicas, proceso y calendario, actividades de comunicación, divulgación y creación de capacidad, y estimaciones de gastos.

## III. Consultas previas al análisis inicial

9. Se sugiere que con antelación al taller sobre el análisis inicial se organice un proceso de consultas abiertas, según lo previsto en los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, que figuran en el anexo de la decisión IPBES-2/3, con el fin de permitir una mayor aportación al proceso y apoyar los debates que tengan lugar durante el taller. De esta manera, la información sobre las solicitudes de análisis inicial, el análisis inicial en sí mismo y todo material previo al análisis se pondrían a disposición del público. Se espera que en esas consultas se tome en consideración lo siguiente:

a) *Las necesidades de los usuarios asociadas a las solicitudes, por ejemplo las dimanadas de los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.* El Grupo de Expertos, la Mesa y la Secretaría colaborarán con el Convenio, incluida su Secretaría, a fin de estudiar el alcance de la evaluación a nivel mundial en relación con el Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020. Cuestiones fundamentales, entre otras, la forma en que la evaluación mundial contribuye a la evaluación de los progresos en relación con el cumplimiento de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para el año 2020, cómo esta aprovecha y vincula la información que figura en los informes nacionales quinto y sexto del Convenio y su relación con un posible informe de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, estarán, entre otras cosas, en función del momento en que se elabore y realice la evaluación a nivel mundial. Se están celebrando nuevas consultas con la Secretaría del Convenio en vista de las decisiones adoptadas recientemente por la Conferencia de las partes en su 12ª reunión, en la que, entre otras cosas, se exhortó a las Partes y se invitó a otros gobiernos y organizaciones internacionales a realizar aportaciones al proceso de

análisis inicial de la evaluación mundial de la Plataforma de manera oportuna y de acuerdo con los procedimientos establecidos por esta. Durante las consultas oficiosas celebradas con la Secretaría del Convenio tras la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes se deliberó sobre las necesidades relativas a los ajustes en la fecha de realización de la evaluación a mediados de 2019;

b) *Cómo aprovechar y vincular las iniciativas en curso.* Se prevé que en el documento sobre el análisis inicial completo se incluyan las deliberaciones sobre la manera en que la evaluación mundial aprovecharía y vincularía las actividades en curso. Entre otras, el proceso de Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, por ejemplo el cuarto informe Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad publicado en octubre de 2014 en ocasión de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y cualesquiera otras actividades de seguimiento que solicite la Conferencia de las Partes. Entre otras actividades conexas cabría mencionar la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad; la primera Evaluación Mundial de los Océanos, que concluirá a finales de 2014; las evaluaciones planificadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre pesca, bosques, biodiversidad y agricultura; y el proceso Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad (solicitado por el PNUMA); evaluaciones nacionales realizadas por los gobiernos en la preparación de sus informes nacionales para el Convenio, y otras evaluaciones nacionales, regionales y mundiales;

c) *Cómo aprovechar los resultados de evaluaciones temáticas, metodológicas, regionales y subregionales.* Se prevé que el documento completo de análisis inicial examinará la manera en que la evaluación mundial podría aprovechar las evaluaciones regionales y subregionales previstas en el producto previsto 2 b), así como las evaluaciones temáticas realizadas como parte del objetivo 3 del programa de trabajo. Se indicarán enfoques para promover la coherencia de diversos elementos de las evaluaciones regionales y mundiales, incluida la armonización de indicadores, conceptos y terminología. El marco conceptual de la Plataforma (decisión IPBES-2/4, anexo), la orientación para las evaluaciones que se han de realizar respecto del producto previsto 2 a) (véase IPBES/3/INF/4) y las evaluaciones metodológicas propiciarán una mayor coherencia entre todos los procesos de evaluación de la Plataforma.